

SINTESIS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL CANADA *

Por el Dr. José Julio SANTA PINTER.

I. Advertencia preliminar. II. La Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto. III. El "Carleton College" de Ottawa. IV. La Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa. V. Condiciones para el ejercicio de la profesión de abogado. VI. Conclusión.

I. *Advertencia preliminar.*—Debemos destacar, ante todo, que la sección 93 del *British North America Act 1867*, que sirve de Constitución al Canadá, establece la competencia exclusiva de las legislaciones provinciales en materia de Educación; de modo que el Gobierno Federal carece de facultades a ese propósito. De ahí que la creación de instituciones de enseñanza en sus diversos grados y la vigilancia de su funcionamiento, obedezcan a motivos y fines tan distintos en las diferentes provincias, y de ahí también que el régimen relativo al ejercicio de las profesiones liberales incumba por completo al poder público provincial.¹

En segundo término, hemos de tener presente que en el Canadá existen dos sistemas jurídicos distintos, el del *common law*² y el del

* Artículo remitido por el Dr. Santa Pinter, jurista de origen húngaro, nacionalizado argentino. Por esta causa, las referencias que en diversos lugares (núm. III, ap. 5, y notas 8 y 16) hace a títulos, conceptos o programas "nuestros", hay que aplicarlas a los de Argentina y no a los de México (*Nota de la Dirección Técnica*).

1 Volveremos sobre el particular en el apartado V.

2 No disponemos de lugar para extendernos a aclarar la esencia del *common law*, que expusimos en otro ensayo y que, condensada en dos palabras, representaría "la tradición legal angloamericana", o sea "más bien una manera del pensar judicial y jurídico que un cuerpo legal fijo de normas establecidas" (cfr. Roscoe Pound, *The Spirit of the Common Law*—Boston, 1921—, p. 1). Desde luego, el

civil law, o Derecho civil. El primero rige en las provincias inglesas,³ mientras que el segundo constituye el Derecho positivo vigente en la Provincia de Quebec, de tradición francesa.

Por último, como consecuencia de la consideración precedente, mostraremos las escuelas o facultades de Derecho que representan ambos sistemas jurídicos, a fin de brindar una visión panorámica lo más completa posible de la enseñanza del Derecho en el Canadá.⁴

II. *La Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto.*—Si bien por razones históricas le correspondería la precedencia a la Provincia francesa de Quebec, comenzaremos, sin embargo, por la más importante provincia inglesa (o de *common law*), la de Ontario. En ella destaca la Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto, debido a que esta ciudad es no sólo la capital de la Provincia, sino el centro industrial más importante de Ontario. El plan de estudios de la misma revela el carácter práctico que en ella se atribuye al estudio del Derecho para la preparación profesional de los futuros abogados.⁵

La Facultad funciona a tenor de la Ley universitaria de 1906 y del Estatuto otorgado por el Consejo de la Universidad en 1887. A partir del año 1949, la carrera de Derecho dura tres años,⁶ al cabo de los cuales el alumno se gradúa como *Bachelor of Laws (LL. B.)*. Para ob-

problema no es de fácil solución, porque para comprender el *quid* del *common law*, hemos de comenzar por el estudio de determinados tópicos y conceptos, como el *case law*, la doctrina del precedente, el *statute law*, la teoría de la supremacía del Derecho, y otros.

3 No debe pensarse que el *common law* sea común a todas las provincias inglesas. Es muy corriente hablar del *case law* de una provincia como el *common law* de la misma; y a veces, los autores usan indistintamente la denominación *common law*, tanto si se trata del *common law* general, como si se refieren al *case law* o al *common law* de una determinada provincia, etc., (cfr. Burke Shartel. *One Legal System and How It Operates*—ed. de la Universidad de Michigan, 1951, p. 389). El *case law* significa a su vez, sobre poco más o menos, lo mismo que nuestra *jurisprudencia*, pero sin que la equiparación sea del *todo exacta*.

4 Puede consultarse Maxwell Cohen, *Objectives and Methodes of Legal Education: Outline*, en "The Canadian Bar Review", Ottawa, vol. XXXII, n°7, 1954, pp. 762 y ss.

5 *Calendar* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto para el año académico 1954-1955.

6 Hasta el año 1949, la Facultad se redujo a una carrera combinada de Artes y Derecho, de cinco años, y el alumno se graduaba como *Bachelor of Arts in Law (B.A.)*, y mediante un curso más obtenía el título de *Bachelor of Laws (LL.B.)*.

tener los títulos superiores de *Master of Laws* y de *Doctor Juris*, se requieren estudios de postgraduación, con un programa de un año cada uno aprobado por la Facultad, y la presentación de una tesis escrita, a elaborar dentro de un determinado límite de tiempo.⁷

El Plan de Estudios se asienta en el cultivo del *common law*, o sea del Derecho civil inglés vigente. En primer año se cursan las siguientes materias: Contratos; *Torts* (daños y perjuicios);⁸ Derechos reales; *Judicial remedies* (en orden al procedimiento civil); Derecho penal; Derecho de los "agentes de comercio"; Procedimiento civil y penal.

En los cursos segundo y tercero, las materias se dividen en obligatorias y facultativas, teniendo el alumno que escoger necesariamente una de éstas. Las materias obligatorias del segundo año son: Derecho constitucional; Bienes raíces; Actos de comercio; Derecho administrativo; Procedimiento; Derecho de familia; Derecho mercantil y derechos del acreedor. Las facultativas, a su vez: Derecho de seguros; *Trade* (comercio e industria) y Derecho público local.

En el tercer curso figuran como obligatorias: Conflicto de leyes; *Wills y Trusts* (Derecho testamentario); *Evidence* (producción de pruebas); *Jurisprudence*;⁹ Derecho del trabajo e impuestos. Y como facultativas, *Common law* y Derecho civil comparados, y Derecho internacional público.

La enseñanza se realiza no sólo mediante preguntas y respuestas en las clases, sino también a través del constante contacto con la práctica en los tribunales, oficinas públicas y despachos jurídicos.

El régimen de exámenes es riguroso. Para presentarse a ellos, el alumno debe haber completado el año anterior y el que esté cursando; ningún estudiante es admitido a exámenes correspondientes a dos cursos distintos dentro del mismo año académico; por último, para pasar al año siguiente, el alumno ha de obtener un promedio de sesenta por ciento en las calificaciones que logre.

7 Tres o cinco años, respectivamente, a partir de la inscripción en el curso.

8 No siempre resulta fácil la traducción de los términos técnicos ingleses. A veces, hay que contentarse con traducciones aproximadas, que se corresponden en mayor o menor medida con nuestros conceptos; y en ocasiones, una misma palabra designa nociones distintas.

9 Este vocablo constituye un ejemplo típico de cómo a veces son distintos los conceptos designados con un mismo nombre en el *common law* y en el *civil law*: según el programa de la Facultad de Toronto, *jurisprudence* comprende los siguientes extremos: Teoría del Derecho; Evolución del Derecho comparado, Fuente del Derecho; Instituciones del Derecho y Evolución de la Sociedad.

III. El "Carleton College" de Ottawa.—De acuerdo con el título del presente ensayo, que se refiere a la enseñanza del Derecho en el Canadá, sin circunscribirse a la impartida por las Facultades jurídicas, y como una manifestación curiosa, nos ocuparemos de otra institución dedicada a aquella y situada en la capital: el *Carleton College*,¹⁰ fundado en 1942 por la Asociación de Ottawa para el Desarrollo de la Enseñanza. Merced a una ley especial de 1952 (*The Carleton College Act 1952*) obtuvo el *status* de Universidad. Dicho texto, que es también su Carta fundamental, le autoriza para conferir todos los grados académicos y para crear cuantas facultades, cátedras y cursos juzgue conveniente el *Board* (junta de gobierno).

Se enseñan en él las siguientes materias: Derecho mercantil, Ciencias políticas y Derecho público. El programa de *Derecho mercantil* abarca especialmente la explicación de contratos, compraventa, instrumentos negociables, compañías y sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, quiebra, insolvencia e hipoteca.

A su vez, el programa de *Ciencias políticas* incluye la explicación de las distintas formas de gobierno (estudio comparativo), el federalismo canadiense, la historia del pensamiento jurídico (con especial referencia a las teorías de Platón, Aristóteles, Maquiavelo, Hobbes, Locke, Milton, Stuart Mill, Marx y otros), más un curso de Derecho provincial y municipal.

Finalmente, el programa de *Derecho público* comprende el estudio del Derecho administrativo a la luz de los problemas sociales y económicos modernos y con especial atención a las tendencias de la legislación actual; el de la legislación y poder judicial delegados; el de la revisión judicial y extrajudicial y el del procedimiento administrativo.

El título que otorga es el de *Master of Arts in Public Administration* (*M. A.*), que se correspondería con el nuestro de "Doctor en Ciencias Políticas". Al parecer, el *Carleton College* se dispone, con su actual cuadro de estudios jurídicos, a preparar el terreno para la creación de una Escuela de Derecho propia.

IV. La Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa.—Distinta de las anteriores es la organización de la Universidad de Ottawa,¹¹ que funciona desde 1953 a base del reconocimiento oficial hecho a su favor

10 *Calendar* del "Carleton College" para el año académico 1954-1955.

11 Hasta el idioma de la Universidad de Ottawa es francés: cfr. el Programa de su "Faculté de Droit" para el año 1954-1955.

por los Colegios de Abogados y de Notarios y por la Legislatura de la Provincia de Quebec.¹² Ello significa, implícitamente, que el Derecho enseñado en dicha Facultad no es el *common law* inglés, pese a hallarse enclavada en territorio ontariense (Ottawa),¹³ sino el Derecho civil francés.¹⁴

Las materias de los tres primeros años son casi todas ellas comunes a los estudios de abogacía y de notariado; pero en el cuarto y último año, la enseñanza se bifurca a causa de diferencias de orden práctico.

Primer año: Introducción general (Filosofía del Derecho) e Historia del Derecho francés y canadiense; Derecho romano; Derecho civil (introducción; personas; bienes y obligaciones); Procedimiento civil; Procedimiento notarial; Derecho constitucional y parlamentario; Derecho municipal; Derecho público de la Iglesia,¹⁵ y Literatura jurídica.

Segundo año: Derecho civil (contratos; prescripción y privilegios); Procedimiento civil; Procedimiento notarial; Economía política y social; Derecho mercantil (introducción; letra de cambio; compañías); Derecho marítimo; Derecho aéreo; Derecho penal; Derecho administrativo; Derecho parroquial y escolar; Legislación obrera y social (leyes sobre organización del trabajo, libertad de agrupación, organismos de enlace entre patronos y obreros, contrato colectivo de trabajo, regulación del contrato de trabajo, y seguridad social).

Tercer año: Derecho civil (convenios matrimoniales; sucesiones, etc.); Procedimiento civil; Procedimiento notarial; Derecho mercantil (legislación; seguros); Derecho internacional público; Derecho penal; Legislación obrera y social.¹⁶

En el *cuarto año*, los estudiantes inscritos en el Colegio de Abogados siguen los cursos de Ética y organización profesionales; Derecho inter-

12 Cfr. lo expuesto en el apartado V.

13 Pese a su cualidad de capital de un Estado federal, Ottawa no goza de ninguna posición legal especial, sino que integra una de las tantas municipalidades de la Provincia de Ontario y está regida por la ley correspondiente, o sea *The Municipal Act* de Ontario.

14 A saber: el código de Napoleón, modificado.

15 La Universidad de Ottawa tiene carácter especial, pues es de fundación católica.

16 Adviértase la gran semejanza, casi identidad, que presenta con el programa de nuestras Facultades de Derecho.

nacional privado; Derecho constitucional (*jurisprudence*); Derecho fiscal y Contabilidad. Los trabajos prácticos versan sobre Derecho civil; Procedimiento civil (redacción de escritos); Procedimiento parlamentario; Operaciones comerciales; Quiebra y liquidación; Seguros; Derecho penal; Derecho municipal, escolar y parroquial;¹⁷ Legislación fiscal; Derecho industrial; Contabilidad y Práctica de despacho jurídico.

Los estudiantes de *Notariado* desarrollan trabajos prácticos en las siguientes materias: Procedimiento notarial (redacción); Examen de títulos inmobiliarios; Operaciones comerciales; Legislación financiera, y práctica en compañías; Gestiones; Seguros; Derecho fiscal; Derecho internacional privado; Derecho municipal; Secretariado de corporaciones públicas; Ética y organización profesionales; Práctica notarial.

La concurrencia a las clases y los trabajos prácticos es obligatoria, exigiéndose un noventa por ciento de asistencia en el conjunto de materias para poder presentar exámenes. Estos son verbales o escritos, según el caso, y sus detalles se hallan escrupulosamente establecidos en los artículos 4 a 8 del Reglamento académico.¹⁸

V. Condiciones para el ejercicio de la profesión de abogado.—En el Canadá, los títulos expedidos por las Universidades no autorizan por sí solos para el ejercicio de las profesiones de abogado o notario. Requiere, además, que el candidato solicite su incorporación al Colegio de Abogados o de notarios de la provincia respectiva.

1) En la Provincia de Ontario, la última reglamentación data del año 1949. Conforme a ella, el candidato debe practicar un año en un *Law Office* (despacho jurídico), y seguir después un curso en la *Law School* (Escuela de Derecho) del Colegio de Abogados, al cabo del cual, si realiza con éxito el examen correspondiente, se le autoriza para el libre ejercicio de la profesión.

2) Los estudiantes graduados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa se hallan autorizados para ejercer en la Provincia de Quebec, de tradición francesa, tan pronto como se inscriban en el Colegio de Abogados o en el de Notarios. Esa inscripción se efectúa tras

¹⁷ La vida parroquial se halla sumamente desarrollada en el Canadá y desempeña un papel importante en la organización social de la población, sin que experimente restricciones a causa de la diferencia de creencias.

¹⁸ Cfr. el *Calendar* de la "Faculté de Droit" para el año académico 1954-1955, pp. 23-25.

un examen de admisión y una vez cumplidos todos los requisitos establecidos por la junta de gobierno de la respectiva profesión.¹⁹

VI. Conclusión.—Hemos tratado de hacer palpable la diferencia existente entre los planes de estudio de las dos Facultades de Derecho a que nos hemos referido, perteneciente cada una de ellas a un sistema jurídico distinto. Dicha divergencia, que se refleja ya en la preparación de los estudiantes, no es sino una consecuencia lógica e imperativa de la división del Canadá en dos sistemas de Derecho diversos. Se advierten, sin embargo, recíprocos y marcados influjos entre ambos: por un lado, en el papel cada día más importante que el Derecho legislado desempeña en el ámbito del *common law* y, por otro, en la repercusión de los precedentes judiciales (característicos del *common law*) sobre el Derecho civil francés de Quebec.

¹⁹ Presentación de los comprobantes del título universitario; documentos personales; pago de cierta cantidad, etc.